



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00094017--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-130-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de adscriptos/as para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 6 al 10 de marzo de 2023.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución en NO-2023-00544873-UNC-SAC#FP

Que asimismo informa que la egresada María Constanza Loyola DNI: 39070772 quien quedó en el orden de mérito y resultó seleccionada, presentó su renuncia a desempeñarse como adscripta.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de abril de 2023) y por el término de dos años en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria , a:

- Lia Beatriz Lopez Diaz DNI 17.629.595
- María Carina Tumini DNI 24.769.954
- Karen Magalí Blesio DNI 39.489.970
- Francisco Berteza DNI 31.901.829

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que la graduada María Constanza Loyola DNI 39.070.772, quien quedó en el orden de mérito y resultó seleccionada, presentó su renuncia a desempeñarse como adscripta, por lo que no corresponde autorizarla a cursar la adscripción.

ARTÍCULO 4°: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTICULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

